



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2022.-

DECRETO ALC. N° 2.599/2022.-

VISTOS: La constitución política de la Republica Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores. Orgánica Constitucional de Municipalidades; del 1 de 1996, que fija a texto de Ley N° 19.070 "Estatuto de los profesionales de educación"; Resolución N° 1.600, de la contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDOS: Memorándum N°0786/2022, con fecha de 05 de mayo de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Unidad Jurídica Departamento de Educación, mediante el cual se solicita decretar el nombramiento del profesional que se desempeñará como Profesor de Lenguaje en las dependencias del Establecimiento Educacional Colegio Simón Bolívar, a partir del 09 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el nombramiento, suscrito por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, y el trabajador que señala a continuación, con las variables que se señalan, conforme con los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la Ley 19.070, "Estatutos de Profesionales de la Educación", para que se desempeñe en el Area de Educación Municipal.

NOMBRE	RUT	FUNCIONES	ESTABLECIMIENTO	HORAS	VALOR BRUTO
HERIBERTO SEGUNDO MANCILLA SOTO		DOCENTE LENGUAJE	COLEGIO SIMON BOLIVAR	20 HRS. VESPERTINA	VALOR HORA MEDIA

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá la renovación de sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral del trabajador que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

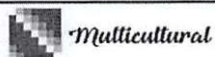
5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **N° 215.21.02.001, "Remuneraciones del Personal Contrata"** del presupuesto de Educación Municipal vigente.

ASCH/CBB/sgc

Distribución:
Interésado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
DAEM
Enc. Personal
Carpeta Personal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2022.-
DECRETO ALC. Nº 2.599/2022.-

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldía.

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

ASCH/ GBB/ sgc
Distribución:
Interésado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
DAEM
Enc. Personal
Carpeta Personal